

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24)

#### Comisión Provincial de Oviedo

Verificado el sorteo para la amortización de 100 Obligaciones del Empréstito para obras públicas provinciales, y habiendo correspondido aquélla a las señaladas con los números 204 al 209, 274 al 80, 379 al 85, 582 al 88, 617 al 623, 701 al 707, 772 al 777, 785, 946 al 951, 1205 al 1211, 1366 al 72, 1450 al 56, 1471 al 77, 1646 al 52, 1695 al 1701, y 1866 al 1869, todos inclusive, la Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó que se publique este resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo a los tenedores de dichas Obligaciones que pueden presentarlas al cobro los días hábiles, y horas de diez a trece, en la Contaduría provincial desde el día 1.º de Enero próximo, fecha en que dejarán de devengar interés; y que se expida libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales por la cantidad de cien mil pesetas para pago de las referidas Obligaciones.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a los efectos de la Ley Provincial y para conocimiento de la Ordenación de Pagos y de la Contaduría, incluyéndole el anuncio a que se hace referencia, el cual le ruego ordene insertar en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Oviedo, 22 de Diciembre 1921.—  
 P. A. de la C. P., El Vicepresidente accidental, Rodrigo de Llano Ponte.—El Secretario, C. Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.243

#### Junta provincial de Caridad

RESUMEN de contabilidad desde el 15 de Mayo al 16 de Diciembre del año corriente.

	Pesetas
Existencia en Caja en 15 de Mayo.	150 00
En cuenta corriente con el Banco Herrero.	1750 00
<b>Total.</b>	<b>1900 00</b>

Ingresos.

	Pesetas
Por el 15 por 100 sobre estadias y almacenajes de las Compañías de ferrocarriles de la provincia.	37900 55
Por donativos de Casinos.	38312 00
	76212 55
<b>Total.</b>	<b>78112 55</b>

Gastos.

	Pesetas
Donativos en efectos a entidades benéficas	4981 45
Id. efectivo idem idem.	11649 95
Socorros a repatriados.	276 00
Idem mendigos, transeuntes y menores	2462 80
Manutención de detenidos.	273 70
Donativos para fiestas y suscripciones benéficas.	1655 00
Conducciones de mendigos y familias indigentes por ferrocarril	1941 65
Idem, idem, idem, idem, por carruajes.	550 25
Otros socorros por siniestros.	2264 35
Existencia en Caja.	574 15
Idem cuenta corriente con el Banco Herrero	51483 15

**Total.** . . . . 78112 45

Oviedo, 16 de Diciembre 1921.

El Gobernador Civil-Presidente,  
 Román García Novoa

R. al núm. 4.261

#### Juntas municipales del Censo electoral

##### DE PESOZ

Don José Alvarez Linera y Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Pesoz y su término.

Doy fé: Que la expresada Junta municipal del Censo, en sesión celebrada el día primero del actual para designar el local donde se celebren cuantas elecciones ocurran en este concejo durante el próximo año de mil novecientos veintidos, acordó:

##### Distrito y Sección única

Que se celebren en el local donde se dá clase a los niños, en la escuela nacional de esta villa, sito en la planta baja de la Casa-Consistorial.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Juez-Presidente para enviar al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Pesoz, a tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno.— José Linera Martínez.— V.º B.º, El Presidente, Benigno López.

R. al núm. 4.255

##### DE CANDAMO

Don Manuel González Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de fecha primero del actual, acordó la designación de los siguientes locales para la constitución de los Colegios electorales en cuantas elecciones hayan de celebrarse durante el próximo año de 1922:

Distrito primero, Sección primera

La casa-escuela de niños de Grullos.

##### Sección segunda

La casa-escuela de Llamero.

Distrito segundo, Sección primera

La casa-escuela de San Román.

#### Sección segunda

La casa-escuela de San Tirso.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente en Grullos de Candamo, a dos de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Manuel González.— Visto bueno, Arturo Peláez.

R. al núm. 4.260

##### DE RIOSA

Don Cándido Muñiz Barro, Secretario del Juzgado y Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que en sesión del día diecinueve del actual mes de Diciembre de mil novecientos veintiuno se acordó para la designación de locales para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo año de 1922, los locales siguientes:

Distrito único, Sección primera

Escuela pública de niños de La Capital.

##### Sección segunda

Escuela pública de niñas de La Vega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Presidente en Riosa, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Cándido Muñiz.— Visto bueno, Celestino Muñiz.

R. al núm. 4.247

##### DE MIERES

D. José Alvarez Robles, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en el protocolo de actas de sesiones celebradas por esta Junta municipal del Censo electoral hay una que copiada a la letra dice lo siguiente:

«En el Salón de sesiones de las Consistoriales de Mieres, a prime-

ro de Diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo las dos de su tarde, se reunieron, previa convocatoria en forma, los señores que componen la Junta municipal y al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Vicepresidente D. José García Argüelles, al solo objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral.

En su consecuencia la Junta, después de deliberar acerca de los sitios más convenientes y ajustados a la Ley en que debían establecerse los Colegios electorales de las Secciones de que consta este Ayuntamiento para que se constituyan las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de mil novecientos veintidos, designó los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.

Local escuela nacional de la Villa.

Sección segunda.

Local-escuela municipal de la Villa.

Sección tercera.

Local-escuela nacional de Consistoriales.

Distrito segundo, Sección primera.

Local-escuela de niñas de La Pasera.

Sección segunda.

Local-escuela de niños de La Pasera.

Sección tercera.

Local-escuela de niños de los Pontones.

Sección cuarta.

Local-escuela municipal de Vegadotos.

Distrito tercero, Sección primera.

Local-escuela de niños de la Peña.

Sección segunda.

Local-escuela mixta de la Rebollada.

Distrito cuarto, Sección primera.

Local-escuela mixta de Loredo.

Sección segunda.

Local-escuela de niñas de Ablaña.

Sección tercera.

Local-escuela nacional de niños de Seana.

Distrito quinto, Sección primera.

Local-escuela nacional de niños de Figaredo.

Sección segunda.

Local-escuela nacional de niños de Valdecuna.

Sección tercera.

Local-escuela nacional de niños de Santa Cruz.

Sección cuarta.

Local-escuela nacional de niños de Ujo.

Distrito sexto, Sección primera.

Local-escuela nacional de niños de Turón.

Sección segunda.

Local bajo de la casa de D. Nicolás Aboli, de Santo Andrés.

Sección tercera.

Local-escuela nacional de niños de Urbiés.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se acordó que se extienda la presente acta, se fijen los correspondientes edictos y se comuniquen a la Junta provincial y señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, levantándose la sesión que firman todos los señores asistentes con el Secretario de que certifico».

Para que conste expido la presente visada por el señor Presidente en Mieres, a tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno. —José A. Robles.—V.º B.º, El Presidente, M. Ibrán.

R. al núm. 4.245

#### DE MORCIN.

Don Francisco Tresguerres Rodríguez, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Morcín.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el día 1.º del actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, acordó designar los locales que a continuación se expresan para Colegios electorales de las Secciones de que conste este término municipal, y en los que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1922.

Distrito primero, Sección única.

El local que en forma de portal se halla a la entrada de la Casa Consistorial y Juzgado municipal, sito en el pueblo de Castandiello, de este concejo.

Distrito segundo, Sección única.

Casa-escuela de niños de La Piñera.

Para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden del señor Presidente y con su visto bueno en Morcín, a 16 de Diciembre de 1921. —Francisco Tresguerres.— Visto bueno, El Presidente, Valentín Torre.

R. al núm. 4.246

#### DE SOTO DEL BARCO

Don Luis González e Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de primero del actual, acordó designar para Colegios electorales, durante el año de mil novecientos veintidos, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera Soto-Capital.

Escuela pública de niños de Soto del Barco.

Sección segunda.—San Juan de la Arena.

Escuela pública de niños de San Juan de la Arena.

Distrito segundo, Sección única Riberas.

Escuela pública de niños de Riberas.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden del Sr. Presidente y con su visto bueno, expido la presente en Soto del Barco, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Luis G. Inclán.—V.º B.º, El Presidente, José García Inclán.

R. al núm. 4.236

Comandancia de la Guardia Civil

— DE OVIEDO —

#### Anuncio subasta de armas.

El día 1.º de Enero próximo, tendrá lugar en el edificio que ocupa la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, en el antiguo edificio de San Vicente, y a las once horas del mismo, la subasta de las armas de caza recogidas por la fuerza de esta Comandancia a los infractores de la Ley.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1921.

—El primer Jefe.

R. al núm. 4.250

Ayudantía de Marina de Avilés

#### EDICTO

Don Ginés García de Paredes y Castro, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Avilés.

Hace saber: Que hallándose vacante una plaza de Práctico de número del puerto de Avilés, por defunción del mayor D. Celestino Fernández Andrés, se convoca a oposiciones para proveerla.

Los ejercicios se verificarán en esta Capitanía de puerto y pueden solicitar tomar parte en los mismos los Capitanes, Pilotos y Patronos cuya edad se halle comprendida entre los 25 y 50 años, debiendo acompañar a su instancia, que deberá presentarse dentro de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

a) Los que justifiquen hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles.

b) Copia certificada del título profesional y cédula de inscripción.

c) Copia legalizada del acta de nacimiento.

d) Certificado de buena conducta y del Registro Central de Penales.

Los opositores serán sometidos

a un reconocimiento médico practicado a presencia de la Autoridad de Marina.

Las materias sobre que versarán las oposiciones serán las que se detallan en el artículo 135 de la Ley de Comunicaciones marítimas.

Avilés, 17 de Diciembre de 1921.

—Ginés García de Paredes.

R. al núm. 4.235

### SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

Don Enrique Fernández Miranda, Secretario del Ayuntamiento de Cudillero.

Certifico: Que para dar cumplimiento a la Real orden de 24 de Noviembre de 1919, y conforme a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley Municipal, la Corporación municipal, en sesión de esta fecha, acordó declarar las vacantes ordinarias que han de someterse a la próxima renovación biennial de Concejales, en la forma siguiente:

Distrito primero, Secciones primera y segunda de Cudillero y Piñera, tres ordinarias.

Distrito segundo, Sección única, San Martín, dos ordinarias.

Distrito tercero, Sección única, Soto, tres ordinarias.

Distrito cuarto, Sección única, Novellana, una ordinaria.

Total nueve ordinarias.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Cudillero, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Enrique Fernández Miranda.—V.º B.º, El Alcalde, Casimiro Cuervo.

R. al núm. 4.256

Alcaldía de San Martín del Rey Aureo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Noviembre de 1921.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban los acuerdos adoptados en la reunión de hoy por el Comité ejecutivo de los Ayuntamientos hulleros, respecto a los medios a poner en práctica en vista de la gran crisis del trabajo reinante en todo Asturias, y se concede un amplio voto de confianza a la presidencia para seguir interviniendo según su criterio.

También se acuerda que siga perteneciendo al Comité ejecutivo, en calidad de Concejal, el primer Teniente Alcalde D. Amador Fernández Montes.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales correspondientes a la semana del 24 al 30 de Octubre.

En vista de un oficio de la Dirección de obras municipales, se acuerda oficiar al Sr. Maestro de la Escuela nacional de Santa Bárbara

para que de comienzo a las clases, por haberse ejecutado en el edificio-escuela las obras de reparación necesarias.

Fué igualmente aprobado un informe de la Comisión, al efecto designada, proponiendo la manera de satisfacer los jornales y materiales reclamados por varios obreros e industriales y que les adeuda el contratista de las obras de ampliación del Cementerio de San Martín.

Se acuerda ejecutar obras de reparación en determinadas Escuelas, según propone la Inspección municipal del ramo.

Se concede licencia por ocho días al empleado del resguardo de Consumos D. Francisco Bulnes Gil, empezando aquélla a contarse desde el día en que lo permitan las necesidades del servicio.

Visto también otro informe de la Dirección de obras, respecto al pago de la cantidad exigida por el propietario de los terrenos en que está emplazada la fuente del Cabañón, que abastece a los vecinos de Casanueva y La Llave, se acuerda no acceder, y oficiar al dueño ofreciéndole pagar a cinco pesetas metro cuadrado, resolviéndose luego según conteste.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Octubre, y a continuación la distribución de fondos para el mes actual.

Pasa a informe de la Comisión de Consumos una instancia de las vendedoras de pescado de Sotroñido en petición de que se coloque una báscula para poder pesar dicho artículo, en las inmediaciones del pozo de agua de la Alameda o en uno de los sótanos de las Escuelas.

Se acuerda que informe la Dirección de obras otra instancia de los vecinos de la Zorera y otros pueblos en súplica de que restablezca la fuente llamada «El Canto».

Enterada la Corporación de un informe de la Dirección de obras, se acuerda obligar a D. Manuel Argüelles Iglesia a suspender las obras de edificación de una casa en Cíaño Santa Ana, y a que solicite la oportuna licencia.

Pasa a informe de la Comisión de obras una instancia de don Leandro Sopena Martínez, vecino de la Alameda, solicitando licencia para ensanchar, en un punto, el desagüe del cauce de los molinos de San Felechoso, de su propiedad.

Se conceden socorros domiciliarios a Josefa González, de la Alquería, y Francisco García Rocas, de las Casas de Abajo.

Se acordaron varios pagos.

Queda pendiente la cuenta de la Electra de Blimea por el alumbrado público del mes de Septiembre.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior, y seguidamente las relaciones de jornales devengados en la semana del 31 de Octubre al 6 del actual.

Visto un informe del perito industrial D. Olegario Sanchez Coto, sobre la tensión e intensidad de

la energía eléctrica que suministra la Electra de Blimea al alumbrado público de este concejo, se acuerda exigir a dicha Sociedad el máximo de culpa.

Fué aprobado un informe de la Dirección de obras tasando los daños y perjuicios que con las obras del nuevo edificio Ayuntamiento se han causado en una casa contigua, propiedad de D. Manuel Casal Riera.

Queda enterada la Corporación de un oficio del propietario del grupo hullero «Minas de Escobio», prometiendo contestar respecto a la desaparición de la fuente de la Cotariella cuando obre en su poder un dictamen que ha reclamado.

En votación nominal se acuerda acudir en alzada para ante el señor Ministro de la Gobernación contra la resolución del Gobierno Civil de la provincia dejando sin efecto un acuerdo de este Ayuntamiento por el que se reorganiza la enseñanza en las Escuelas primarias sostenidas por este Municipio.

Pasan a informe de la Comisión de Obras las siguientes instancias: una de D. Eulogio García Argüelles para construir una caseta en San Felechoso y rellenar parte del camino con la grava que salga de los cimientos; otra de D. Manuel Argüelles Iglesia para elevar un piso a una casa sita en las inmediaciones de la Estación del Norte, en Cíaño Santa Ana, y otra de D. Ignacio Fernández, vecino del Entrego, denunciando a don Vicente Fernández Cueto por aprovechar parte de un camino público.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda otra instancia suscrita por los vecinos de la Vega, solicitando concertarse para el pago del impuesto sobre bailes.

Visto un escrito-contestación al oficio que la Alcaldía dirigió a la Sociedad «Nespral y Compañía», respecto a la desaparición de las fuentes de Rozada, por motivo de las explotaciones mineras, se acuerda invitar al representante de dicha Sociedad a una reunión en estas Consistoriales para tratar del asunto.

Se aprueba el nuevo horario para el despacho en estas oficinas municipales, a propuesta del Secretario de la Corporación.

Se acordó un pago a favor de la Inspección de Escuelas municipales por material escolar.

Sesión del día 17.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación aprueba las gestiones de la presidencia como Vocal del Comité ejecutivo de Ayuntamientos hulleros, y acuerda tratar en la próxima sesión de la organización de la manifestación que ha de celebrarse el 27 del actual.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales correspondientes a la semana del 7 al 13 del presente mes.

Se concede licencia a D. Leandro Sopena Martínez, vecino de la Alameda, para demoler el machón

del cierre de un solar en la calle frente a la plaza de Sotroñido.

Se aprobó un informe de la Dirección de obras relativo a la adquisición de terrenos para emplazar el puente de la Llosa del Portillo, acordando acudir a la expropiación forzosa en cuanto a los de propiedad de D. Donato Meñendez.

En virtud de un oficio del señor Maestro de la Escuela nacional de Santa Bárbara, sobre reparaciones a efectuar en el edificio-escuela, se acuerda que por la dirección de obras se realicen las que estime necesarias.

Queda enterada la Corporación de la Circular del Gobierno Civil de la provincia referente a la constitución de la Brigada Sanitaria provincial, acordándose exponer a la primera Autoridad civil de la provincia la oposición de este Ayuntamiento a contribuir con la cantidad que le ha sido señalada.

Pasa a informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda una instancia de D.<sup>a</sup> Delfina Fernández Nespral, Maestra jubilada de la Escuela nacional de niñas de San Andrés, solicitando se le conceda una subvención.

Como resultado de un escrito promovido por los vecinos de Miera de Medio denunciando a las Sociedades Duro-Felguera y Vigil Escalera y Compañía por escombrar en el río de Santa Bárbara, se acuerda oficiarles para que se abstengan de seguir escombrando.

Pasan a informe de la Comisión del Ramo las cuentas de Consumos del mes de Octubre anterior.

Se conceden socorros domiciliarios a Jacinta González, de La Potoxa, y Celestina Fernández, de Las Felechosas.

Se autoriza al señor Alcalde y Secretario para nombrar un escribiente temporero.

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda una Circular del Gobierno Civil de la provincia relativa a la formación de los presupuestos municipales.

Se acordaron varios pagos.

Se acuerda instruir expediente a la Electra de Blimea por la mala calidad del alumbrado que suministra, y quedan pendientes dos facturas de dicha Sociedad correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre anteriores.

Sesión del día 22.

Fué aprobada el acta de la anterior, y acto seguido lo han sido las relaciones de jornales devengados durante la semana del 14 al 20 del corriente mes.

Queda enterada la Corporación de una comunicación de Obras públicas concediendo autorización a este Ayuntamiento para reconstruir el pontón de La Casuca.

Pasa a estudio de la Comisión y dirección de obras una instancia de D. Manuel Casal Riera, vecino de La Alameda, sobre tasación de los daños y perjuicios que se le han originado en una casa-habitación con motivo de las obras del nuevo edificio Ayuntamiento.

Se aprueba el expediente de destitución, y se acuerda destituir

al maestro de obras municipales D. Agustín Antuña Suárez.

Se adoptan determinados acuerdos respecto a la organización de la manifestación que ha de celebrarse el día 27 del actual con motivo de la gran crisis de trabajo existente.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal el día 27 de Noviembre.

Fué nombrada la Comisión que ha de dictaminar las cuentas municipales de los años 1919-20 y 1920-21.

Queda nombrado Inspector Veterinario municipal, con residencia en El Entrego, el concursante D. Hilario Ludeña Blanco.

Se acuerda anunciar nuevamente un concurso para proveer la plaza de Médico titular, vacante por fallecimiento de D. Raimundo Alvarez.

Adopta la Junta el acuerdo de no anunciar las dos plazas de Médicos titulares, de reciente creación, y que éstas continúen desempeñadas interinamente.

San Martín del Rey Aurelio, 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1921.—El Alcalde, José F. Flórez.—El Secretario, Eladio Merediz.

Sesión del día 8 de Diciembre de 1921.

Ha sido aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 4.149

Alcaldía de Grandas de Salime

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho término puedan los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas; pasados los quince días referidos no se admitirá reclamación alguna.

Grandas de Salime, a 15 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Ramón Martínez.

R. al núm. 4.222

Alcaldía de Avilés

Don Manuel González Wes, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento, con fecha dieciseis del actual, y según resulta del acta correspondiente, se tomó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo que dispone la Real orden de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecinueve, en relación con el artículo cuarenta y cinco de la Ley Municipal, se acuerda declarar las siguientes vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal.

Distrito primero.—Cuatro vacantes ordinarias por cese de don José Antonio Guardado Muñiz, D. José Cueto Suárez, D. Constan-

tino Fernández Prendes y don Adolfo Miranda González.

Distrito segundo.—Dos vacantes ordinarias por cese de D. David Arias R. del Valle y D. Francisco Mata Menéndez y una extraordinaria por defunción de don José Suárez González.

Distrito tercero.—Una vacante ordinaria por cese de D. José Muñoz García.

Distrito cuarto.—Dos vacantes ordinarias por cese de D. Cirilo Suárez Ovies y D. José Antonio Rodríguez García.»

Para que así conste, y a los efectos de lo prevenido en la expresa Real orden, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en funciones, en las Consistoriales de Avilés, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Manuel González.—V. B.º El Alcalde en funciones, David Arias.

R. al núm. 4.237

#### Alcaldía de Villayón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 30 de Noviembre último, acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias de Concejales para la próxima renovación bienal.

Por el Distrito primero tres vacantes producidas por los señores D. José Suárez López, don Juan Rodríguez Rodríguez y don Manuel Pérez Suárez.

Por el Distrito segundo tres vacantes producidas por los señores D. Jesús Suárez García, don Balbino González y José Pérez Fernández.

Total seis vacantes, o sean los electos en 1917.

Villayón, Diciembre 13 de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 4.267

#### Alcaldía de Valle Bajo

de Peñamellera

Don Andrés Caso y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle Bajo de Peñamellera.

Certifico: Que el expresado Ayuntamiento, en sesión de hoy, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley Municipal, y Real orden de 24 de Noviembre de 1919, procedió a la declaración de vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal, y en virtud de que por el distrito segundo, en la pasada renovación, fué cubierta una vacante extraordinaria, se procedió al oportuno sorteo entre los cuatro señores que fueron elegidos por aquél y que son: D. Andrés Caso y Fernández, D. Leopoldo Pérez Rubín, D. Serafín Bardales González y D. José Cosío Cosío, y una vez efectuado, por papeletas, y con las formalidades legales, resultó designado por la suerte para cesar D. Serafín Bardales González, sin que se produjera protesta ni reclamación alguna.

En su virtud la Corporación acordó por unanimidad declarar vacantes, dos por el distrito

primero y tres por el segundo, por cesación de D. Serafín Bardales González, D. José Fernández Tarno, D. Antonio Gómez Sánchez, D. Manuel Rubín Martínez y don Laureano González Fernández.

Y para su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de ser insertada en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente, que firmo y sello con el de esta Alcaldía, en Panes, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Andrés Caso.

R. al núm. 4.239

#### Alcaldía de Siero

En este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Blanco Blanco, hermano del soldado del Regimiento de Tarragona, número 78, Aquilino Blanco Blanco, del reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado José María Blanco Blanco es hijo de Francisco y de Esperanza, natural del barrio de la Madera, parroquia de Anes, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, a 15 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 4.269

#### Alcaldía de Pesoz

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo ejercicio de 1922-23 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesoz, a 18 Diciembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Monteserin.

R. al núm. 4.251

#### Alcaldía de Leitiriegos

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación y a disposición del vecindario por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden examinarle libremente y formular contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Consistoriales de Leitiriegos, 19 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 4.264

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villayón, Diciembre 13 de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 4.268

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Oviedo

D. Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos ejecutivos, hoy ejecución de sentencia, a instancia del Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de D. Celestino Velasco González, vecino de esta Capital, contra D. Pedro Luis Galvez y D. José Ramón Estrada, de la propia vecindad, que se encuentran en rebeldía, sobre pago de mil pesetas y costas, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los muebles y efectos embargados como de la propiedad de los demandados, que con su tasación se expresan a continuación:

- 1 Una máquina de escribir «Underwood», 400 pesetas.
- 2 Un buró de nogal, 150 idem.
- 3 Un sillón giratorio, 15 idem.
- 4 Una prensa de hierro, 30 id.
- 5 Una figura porta-lámparas, 25 idem.
- 6 Otra figura de mujer, 10 id.
- 7 Otra idem de hombre, 5 id.
- 8 Una balanza con su platillo para pesar cartas, 5 idem.
- 9 Otra de forma esférica para pesar paquetes, 5 idem.
- 10 Un armario de pino con dos figuras, 40 idem.
- 11 Una mesa escritorio, 20 id.
- 12 Tres sillas de nogal, 12 id.
- 13 Cuarenta y siete resmas de papel, a siete pesetas una, 329 id.
- 14 Un armario grande, 25 idem
- 15 Una minerva «Monopol», 800 idem.
- 16 Una máquina «Marinoni», 3.000 idem.
- 17 Un motor eléctrico, 200 id.
- 18 Diez tomos de los «Episodios Nacionales», 30 idem.
- 19 Una guillotina, 1.250 idem.
- 20 Una máquina de coser folletos, 75 idem.
- 21 Otra de redondear esquinas, 50 idem.

Total, 6.476 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señaló el día siete del mes de Enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y todo lo embargado estará de manifiesto en poder del depositario D. Celestino Velasco, para que puedan examinarlo los que deseen licitar.

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez

por ciento de la tasación de lo que deseen licitar.

El precio de la subasta será el fijado en la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Oviedo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Félix Gazo.—El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 4.231

#### Banco Herrero.—Oviedo

##### Décimo dividendo activo.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir, en vista de los beneficios del ejercicio de 1921, un dividendo de cinco por ciento sobre el capital desembolsado, libre de todo impuesto, que con el repartido en Agosto último forma un dividendo anual de diez por ciento.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo este dividendo a partir del día 2 de Enero próximo, presentando los resguardos provisionales representativos de las acciones en las Oficinas centrales del Banco, en las de sus Sucursales de Buenavente, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, La Felguera, León, Lluarca, Llanes, Mieres, Palencia, Pola de Siero, Ribadesella y Sama de Langreo, o en algunos de los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Hispano Americano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En Avilés: En la Sucursal del Banco de Gijón, o en casa de los Sres. Maribona y Hermano.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1921.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

#### FERROCARRIL DE CARREÑO

##### Sociedad Anónima

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los artículos 10 y 11 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, en la que se ha de deliberar y resolver acerca del extremo contenido en el número 4.º del artículo 18 de los mismos, señalándose para su celebración el día 4 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José de Vivar.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

##### Monte de Piedad

Habiéndose extraviado los resguardos de alhajas números 4.032 y 4.086 expedidos en este Establecimiento los días 27 y 29 de Julio de 1921, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 24 de Diciembre 1921.—El Vice-Gerente, José del Riego.